



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2012-MPC

Casma, 17 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero del presente año, el pedido del Regidor Rommel Alfonso Meza Cerna, quien solicita se conforme una comisión especial de regidores para investigar los supuestos actos irregulares en diversas compras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el regidor Rommel Alfonso Meza Cerna puso en conocimiento ante el pleno municipal presuntas irregularidades cometidas al contratar proveedor para que realice diagnóstico mediante scanner a la Motoniveladora, al cargador frontal y a la retroexcavadora; maquinarias que son de propiedad de esta Municipalidad, toda vez que según refiere el regidor dos de estas maquinarias podrían ser mecánicas, por lo que diagnosticar vía scanner es incongruente;

Que, en ese contexto el pleno del concejo, ha decidido por unanimidad conformar una comisión especial, a fin que se encargue de la investigación de estos presuntos actos irregulares; a fin de determinar la veracidad de los mismos y la individualización de cada uno de los funcionarios y servidores que tuvieron participación a efectos de determinar las sanciones que correspondan;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR una comisión especial de regidores encargada de investigar las irregularidades a las que hizo referencia el Regidor Rommel Meza Cerna en la sesión ordinaria del pleno de fecha 16.02.12, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Rommel Alfonso Meza Cerna | Presidente |
| - Enma Marilyn Lavado Vargas | Miembro |
| - Yessica soledad Gallegos Reyes | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los responsables de las áreas pertinentes a fin que brinden las facilidades del caso a los miembros de la comisión especial a efectos que estos puedan realizar sus labores con absoluta normalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JOSÉ ANDRÉS MONSALVE MALGOS
ALCALDE PROVINCIAL

